



Discurso eclesial y responsabilidad social*

Jesús M. Carrasquilla Ospina**

Resumen

En el caso particular de la Iglesia se podría hablar de una responsabilidad social integral porque le preocupa la vida del ser humano en cuanto existencia total, porque «la gloria de Dios se expresa en una vida digna para el hombre», además porque la Iglesia siempre está presente en donde la vida se desarrolla y busca nuevos cauces, sin olvidar su vocación trascendente en esta historia. La Iglesia como comunidad siempre estará inspirada y animada por la acción del Espíritu Santo y por su compromiso con los más pobres y excluidos, que se expresa en muchas de sus obras sociales y que tiene como fundamento moral: el amor de Dios por toda su creación. Esto de alguna manera nos interpela a hacernos responsables de todo lo que hagamos con ella. En otras palabras, una profunda experiencia del Dios de la vida nos debe llevar a un compromiso histórico con nuestro mundo y con nuestra sociedad: porque la grandeza de Dios se revela en esta historia al dar un nuevo sentido a lo humano desde la Encarnación.

-
- * Este artículo está inscrito en el proyecto «Responsabilidad Social a la luz de la DSI» (2011) y es uno de los productos del Grupo de Investigación *De Humanitate*, línea Teología y Sociedad, de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.
 - ** Licenciado en Filosofía por la Universidad del Valle, Licenciado en Filosofía y ciencias religiosas por la Universidad de Santo Tomás y Magíster en Filosofía por la Universidad del Valle. Actualmente es profesor del Departamento de Humanidades de la Pontificia Universidad Javeriana Cali. Contacto: carrasquilla@javerianacali.edu.co.

Palabras clave

Discurso eclesial, doctrina social de la Iglesia, responsabilidad social, teología moral.

Ecclesial Discourse and Social Responsibility

Abstract

In the particular case of the Church, a comprehensive social responsibility could be stated, because it is concerned with human life in terms of total existence: «the glory of God is expressed in a worthy life for the man». Since the Church is present where life develops and looks for new challenges, it is important not to forget its transcendent vocation in history. The Church as a community will always be inspired and encouraged by the Holy Spirit's action and its commitment to the poor and excluded is expressed in many of its social work, always following its moral foundation: the love of God for all his creation. That somehow, challenges us to take responsibility for everything we do with it. In other words, a profound experience of God of life should lead us to a historic compromise with our world and our society: the greatness of God is revealed in this story to give a new meaning to the human from the Incarnation.

Keywords

Ecclesial discourse, Church's social doctrine, social responsibility, moral theology.

Introducción

Las dinámicas actuales de la realidad, relacionadas con las transformaciones políticas y económicas, requieren de un discurso social

consistente como el que propone la Iglesia, sin embargo, estas mismas dinámicas exigen liderazgos empresariales y organizacionales a la altura de los valores humanos y plenamente evangélicos que necesitan las sociedades contemporáneas y que, de alguna manera, están expresados, en parte, en el discurso ético de la responsabilidad social. Estos valores –justicia, responsabilidad, solidaridad, fraternidad– que pueden ser útiles para humanizar a la sociedad, le permiten crear así las condiciones propicias para la promoción de un respeto profundo por las personas y sus derechos.

La responsabilidad social que está tan de moda en los contextos organizacionales y universitarios tiene su origen en el encuentro entre ética y empresa, tal como lo evidencia Joseph Lozano al expresar que la empresa también puede ser objeto de la ética, pero desde una perspectiva en construcción y no impregnada de moralismos ineficaces que no permiten valorar, en su justa medida, la dinámica de las organizaciones actuales¹.

La agenda que se propone en este artículo es la siguiente: 1) Una caracterización de la responsabilidad social. 2) Discurso eclesial y responsabilidad social. 3) Desafíos de la realidad actual y moral social cristiana.

El hilo conductor de esta presentación se encuentra atravesado por la idea de que el discurso eclesial (Doctrina Social de la Iglesia: DSI en adelante) es de una riqueza invaluable y además posee diferentes matices que lo hacen ver pluralista, pero sin dejar de constatar que existe una distancia al parecer casi insuperable entre principios, directrices y la aplicación concreta a la realidad, esto requiere, en otras palabras, de un discernimiento ético-teológico que nos permita vislumbrar otros horizontes de comprensión y de sentido.

1. Una caracterización de la responsabilidad social

Para analizar la categoría «responsabilidad social» se podría comenzar por un recorrido somero que va desde la ética aristotélica

1 Cf. Joseph Lozano, *Ética y empresa* (Madrid: Trotta, 1999).

(prudencia, justicia) pasando por los valores evangélicos del mensaje cristiano (ágape, koinonía), considerando la perspectiva kantiana (responsabilidad, imperativo categórico) hasta llegar hoy a las reflexiones de Hannah Arendt (condición humana) y Hans Jonas (el principio de responsabilidad) al respecto. Este camino, aunque promisorio, no es el que seguiremos aquí. Sin embargo, solo queremos señalar que la responsabilidad, tanto individual como social, implica la capacidad de poderse movilizar en la esfera pública y, en cuanto libertad personal, se entiende como la posibilidad que tengo de construir mi propio proyecto de vida. Además, el ser humano siempre está dando cuenta de sus actos ante los otros y esto implica exponerse a su crítica, a su benevolencia o a su aceptación. La responsabilidad estaría así unida a cierta idea de reconocimiento de sí mismo y la comunidad se entendería como un escenario en donde interactúan personas con diferentes perspectivas, esperanzas y proyectos.

Toda aproximación que se dé a la ética y, en general, a la responsabilidad social está relacionada de alguna forma con la distinción ya clásica de Max Weber entre «ética de la intención» y «ética de la responsabilidad». En este sentido, Adela Cortina considera las consecuencias de esta distinción para el discurso ético actual:

La primera impone normas de contenido idéntico a todo tipo de situaciones, sin tener en cuenta las circunstancias en que la norma exige cumplimiento y sin atender las consecuencias de su aplicación. Frente a esta ética, indiferente a las consecuencias de las opciones morales, frente a esta ética incondicionada, considera Weber «responsable» la actitud de quien asume los resultados de sus decisiones. Apel se alinea en las filas de esta «ética de la responsabilidad», reconociendo como normas moralmente legítimas solo aquellas que se hacen cargo de las consecuencias de su aplicación. No existen normas con contenido incondicionalmente válidas, porque la razón práctica debe hacerse responsable del obrar².

Esto nos pone delante de un problema: si las decisiones que toman las personas en su vida concreta están motivadas por principios éticos consistentes. Y, en consonancia con lo anterior, si las personas

2 Adela Cortina, *Razón comunicativa y responsabilidad solidaria* (Salamanca: Ediciones Sígueme, 1985), 19.

estarían en capacidad de medir las consecuencias de sus acciones. Aquí consideramos que la famosa cuestión que plantea Max Weber encontraría una vía razonable de aproximación cuando las dos instancias –ética de la intención y la ética de la responsabilidad– se piensan como complementarias. Es decir, se pide cierta consistencia entre principios y consecuencias alrededor de las acciones humanas. Después de tener en cuenta esta perspectiva se presentará una caracterización de la responsabilidad social.

En el ámbito actual se podría plantear así la cuestión referida a la responsabilidad social: «Es ya clásica la referencia a tres dimensiones o ámbitos de la responsabilidad social: la ambiental, la social y la ética. Las tres conforman conjuntamente el contenido de la misma y es necesario contemplar las tres para proceder a una implementación adecuada en el ámbito de la empresa»³.

La ambiental referida al impacto de políticas públicas sobre el entorno natural y también al impacto que tienen las acciones humanas individuales y organizacionales sobre la naturaleza.

La social que persigue la construcción con otros de una sociedad justa. Esto significa que las personas asuman responsabilidades individuales y sociales que no se diluyan en aparatos burocráticos que alimentan la corrupción y el no respeto por la dignidad de los otros. Por tanto, la educación para la ciudadanía adquiere aquí un hondo sentido porque permite vislumbrar que los recursos públicos y la ciudad misma sean considerados un bien público⁴.

La ética no puede olvidar que va de la mano con la defensa de los derechos humanos y por eso constata que existen maneras de considerar la existencia humana desde principios y valores con cierta pretensión de universalidad en contextos pluriculturales. Es-

3 Begoña Arrieta Heras y Cristina de la Cruz Ayuso, *La dimensión ética de la responsabilidad social* (Bilbao: Universidad de Deusto, 2005), 11.

4 Amartya Sen se justifica afirmando que una de las fuentes de su teoría –desarrollo como libertad– se encuentra en la obra de Aristóteles: *Ética a Nicómaco*. En ella Aristóteles afirma: «La riqueza no es, desde luego, el bien que estamos buscando, pues no es más que un instrumento para conseguir algún otro fin», citado por Amartya Sen, *Desarrollo y libertad* (Bogotá: Editorial Planeta, 2000), 346.

tos principios y valores en las sociedades modernas se encuentran consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Declaración que tiene como fundamento histórico las siguientes tradiciones de pensamiento: el Estoicismo, el judeocristianismo, el Humanismo renacentista y la Ilustración.

Creemos que cuando se aborda la cuestión sobre responsabilidad social surgen algunas preguntas que nos pueden orientar en esta reflexión: ¿cómo pueden ser responsables las organizaciones como tales, más allá de la responsabilidad de cada uno de los individuos que las componen? ¿tienen las organizaciones una responsabilidad moral ante la sociedad? ¿En qué consiste el legado más apreciable de la tradición evangélica como fundamento de un discurso sobre responsabilidad social? Ante lo anterior se puede sugerir como respuesta provisoria: una actitud de responsabilidad moral consecuente con los principios que la inspiran o también la posibilidad de construcción de una comunidad que vivencie creativa y solidariamente el reino de Dios; éste último es un desafío escatológico (que no se realiza completamente en esta historia pero tiene su comienzo aquí) para una sociedad profundamente secularizada.

A veces se reduce la responsabilidad social a las acciones que puedan realizar los coordinadores de la gestión empresarial y a ciertos liderazgos que privilegian y reproducen intereses de diversos grupos de la sociedad y no consideran la forma de articulación de proyectos de gran impacto en la sociedad, que respondan a prioridades a las que no se puede renunciar y que están relacionadas con la «equidad y la sostenibilidad», tal como lo afirma el último Informe de Desarrollo Humano (PNUD) de 2011⁵.

5 En el trasfondo de esta cuestión se encuentra la distinción de Amartya Sen entre capital humano y capacidad humana: «(...) la literatura sobre el capital humano tiende a centrar la atención en la agencia (acción) de los seres humanos para aumentar las posibilidades de producción. La perspectiva de la capacidad humana centra la atención, por el contrario, en la capacidad –la libertad fundamental– de los individuos para vivir la vida que tienen razones para valorar y para aumentar las opciones reales entre las que pueden elegir» Amartya Sen, *op. cit.*, 350.

Por eso hoy aparece como desafío la manera como la empresa y las organizaciones, en general, gestionan sus proyectos y el impacto que esto tiene en los diversos grupos vulnerables. He aquí un aporte para la misma concepción de Responsabilidad Social. Las empresas tienen prioridades que ojalá coincidan con las de la sociedad en general y además apuestan por cierto tipo de valores referidos a la productividad y al capital humano: «Con esto se pone de manifiesto que no basta únicamente con que las empresas estén convencidas de la necesidad de actuar de forma socialmente responsable; han de saber cómo hacerlo, y esto es lo más fundamental para ellas»⁶.

En otras palabras, lo que está en juego no es solo un modelo de gestión, sino también una manera de comprender los conflictos y el desarrollo humano, una concepción antropológica y una visión cosmopolita en un contexto pluricultural: «Lejos de ser indiferentes, las razones que subyacen a la puesta en práctica de la responsabilidad social, representan los motivos por los cuales las empresas y, por su puesto, sus gestores asumen el compromiso ético que está a la base de esta novedosa pero cada más demandada estrategia de gestión»⁷.

Más allá de considerar si la responsabilidad social sea una estrategia de gestión o no, es importante indicar que también puede hacer referencia a una forma más activa de hacer presencia en las comunidades, gracias al poder de convocatoria de las organizaciones hoy a nivel global, sin lugar a dudas esto transparenta una situación de *mea culpa* por algunas decisiones que han tomado las organizaciones y que han impactado negativamente a la sociedad en el pasado. Por eso es fácil constatar que, «siempre que hay responsabilidad hay un poder previo por parte de alguien; poder que le concede la capacidad de actuar y de modificar los acontecimientos, sea en mayor o menor medida»⁸.

6 Begoña Arrieta Heras y Cristina de la Cruz Ayuso, *op. cit.*, 14.

7 *Ibid.*, 14.

8 *Ibid.*, 22.

Habría que preguntarse aquí, ¿qué busca una organización cuando habla en términos de responsabilidad social? Simplemente estar a tono con los debates y desafíos actuales, responder a la esfera económico-empresarial mundial o de verdad existe una apuesta por un proyecto diferente de sociedad y de humanidad; sobre esto último podríamos decir que toda organización se siente siempre llamada e interpelada a actuar de otra forma; y esta forma debe buscar una consistencia organizativa y un compromiso ético indelegable. Sin embargo, podríamos matizar este último juicio a partir de la idea de que existen diferentes tipos de organizaciones y no todas al parecer persiguen lo mismo, pero sí es necesario que en la esfera pública puedan tener algunos criterios similares que les permitan aportar a la construcción de una mayor responsabilidad social global, de unas instituciones democráticas más sólidas y al fortalecimiento de principios ciudadanos y públicos que ayuden a mejorar la convivencia en la sociedad. Por tal motivo, nadie negaría el poder que hoy tienen las organizaciones pero que, de alguna manera, debe ser regulado o, por lo menos, se debe intentar medir el impacto en las diferentes estructuras de la sociedad. De ahí que se afirme:

Todos aquellos grupos sociales u organizaciones civiles que insisten en que las empresas no pueden dejar de asumir la responsabilidad por determinadas consecuencias derivadas de su actividad, se refieren a este aspecto, es decir, al poder que inevitablemente tienen las organizaciones empresariales para influir en la realidad, en la sociedad y en las comunidades en las que actúan⁹.

La conceptualización de la responsabilidad social entraña cierta ambigüedad y pareciera que busca legitimar intereses económicos muy concretos de empresas y organizaciones que buscan expandirse a otros mercados. No obstante, plantea un desafío y es el del manejo transparente y justo en relación a las políticas públicas y al código ético de la organización, en tanto que apuntan a reconocer el papel socialmente responsable de las organizaciones en su interacción con las comunidades y en la construcción de identidad ciudadana.

9 *Ibid.*, 23.

Cuando se habla de la caracterización de la responsabilidad social es necesario tener en cuenta: 1) Una forma de hacer visible y viable el discurso cooperativo y de asociación. 2) Una manera de articular los diferentes impactos que tienen las organizaciones desde los ámbitos: económico, social, ambiental y político. 3) Una forma de cohesionar la sociedad en torno a unos valores fundamentales referidos al compromiso ético, al bienestar colectivo de ciertas decisiones en el ámbito empresarial y de prudencia moral de los líderes de estas organizaciones. 4) Además un escenario propicio para relacionar RSE (Responsabilidad Social Empresarial) y RSC (Responsabilidad Social Corporativa), porque en general las organizaciones interactúan, se relacionan y pueden tener objetivos comunes; se entiende entonces que nos encontramos en sociedades globalizadas que buscan alianzas estratégicas, gestionan fortalezas, en este sentido no se pueden desdibujar sus actividades prioritarias y su trabajo en red bajo unas condiciones mínimas de desarrollo y que aparece con un gran potencial en la sociedad global; el respeto por el otro y el hecho de considerar que las personas que integran la organización están aportando su esfuerzo y dedicación a un proyecto común y en condiciones de calidad humana y de dignidad¹⁰. 5) Es el reconocimiento a la imagen de una organización y a las prácticas saludables que generan un proceso de calidad en los productos, de energías más limpias que favorecen el entorno y esto genera confiabilidad en la imagen de la empresa y en el desempeño de la organización con todas las implicaciones éticas que esto trae. Habría que puntualizar para el caso de la Iglesia, entendida como una comunidad animada por la acción del Espíritu Santo, que busca promover las dimensiones de la persona humana en un contexto social complejo, que su responsabilidad está inspirada en el legado evangélico y en el proyecto de Dios que se traduce en el servicio al Reino de Dios en esta historia. Esta perspectiva podría iluminar con mayor profundidad el enfoque social del cristianismo en las organizaciones, para que se vaya más allá de la posición de gestionar un grupo de personas como estrategia

10 Cf. Manuel Castells, *La Sociedad Red* (Madrid: Alianza, 2006).

organizativa. Aquí está en juego la misma dignidad de la persona y no solo una estrategia de ventas y de mercadeo.

En el caso particular de la Iglesia se podría hablar de una responsabilidad social integral, porque le preocupa la vida del ser humano en cuanto existencia total, porque «la gloria de Dios se expresa en una vida digna para el hombre», además porque la Iglesia siempre está presente en donde la vida se desarrolla y busca nuevos cauces, sin olvidar su vocación trascendente en esta historia. La Iglesia como comunidad siempre estará inspirada y animada por la acción del Espíritu Santo y por su compromiso con los más pobres y excluidos, que se expresa en muchas de sus obras sociales y que tiene como fundamento moral: el amor de Dios por toda su creación. Esto de alguna manera nos interpela a hacernos responsables de todo lo que hagamos con ella. En otras palabras, una profunda experiencia del Dios de la vida nos debe llevar a un compromiso histórico con nuestro mundo y con nuestra sociedad: porque la grandeza de Dios se revela en esta historia al dar un nuevo sentido a lo humano desde la Encarnación.

Por otro lado, la responsabilidad social de una organización se mide por la consistencia con su propio proyecto de empresa y por la responsabilidad que genera todo poder que quiera transformar o impactar en la sociedad:

Es legítimo exigir responsabilidad a la empresa en su conjunto, puesto que ella es la que se presenta ante la sociedad como generadora y depositaria de la actividad, pero en la organización empresarial quien es propiamente responsable es quien tiene poder para ordenar la acción y para decidir las estrategias a seguir: a mayor poder de decisión, mayor responsabilidad¹¹.

Tal como propone al respecto Joseph Lozano en *Ética y Empresa* el debate sobre la responsabilidad social está relacionado con una visión dinámica de la sociedad, de las organizaciones e incluso de la Ética en un sentido aplicado y no de mero discurso¹². Más allá de la discusión acerca de la empresa como sujeto moral, preocupa la forma

11 Begoña Arrieta Heras y Cristina de la Cruz Ayuso, *op. cit.*, 25.

12 Cf. Joseph M. Lozano. *op. cit.*

como las organizaciones toman decisiones y asumen responsabilidades con los efectos que éstas tienen en las comunidades concretas. En otras palabras, Lozano señala que las acciones humanas están mediadas organizativamente y la posibilidad de construir un modelo que sepa entender a la organización éticamente aparece como un desafío en los tiempos actuales¹³.

Hoy la organización ha adquirido una importancia especial, sin embargo, en otro sentido –la empresa– puede ser cuestionada cuando se refiere solo a la responsabilidad social como instancia que legitima, en el marco social y económico, el sistema capitalista y se olvida de su responsabilidad moral ante la sociedad. En este sentido, se quiere señalar que la responsabilidad debe ser integral porque su impacto en la sociedad es indiscutible, aunque no puede reemplazar lo que es propio del Estado, tampoco se puede desentender del todo desde el ámbito social y de su influencia en comunidades concretas vulnerables y tiene una posibilidad de evaluarse a sí misma desde una crítica más franca y desde un hondo sentido de cooperación.

En esta lógica, a las empresas no solo debería interesarles el aumento de las ganancias, sino también el desarrollo de las capacidades de las personas, como ampliación de su libertad y como mejoramiento de su calidad de vida, tal como lo señala Amartya Sen en sus diferentes investigaciones.

La empresa como organización tiene un impacto sobre diferentes niveles en la sociedad y se va acrecentando en la medida en que sabe interpretar los intereses y preocupaciones de los ciudadanos en general:

Aquí es donde se plantea la necesidad de pensar de manera adecuada las relaciones entre empresa y sociedad, y la legitimación social de la empresa: en buena parte, la responsabilidad social de la empresa se orienta exactamente a esta cuestión y, por tanto, a tomar en considera-

13 Cf. *Ibid.*, 78.

ción qué significa la actividad empresarial para la calidad humana de la vida social¹⁴.

La responsabilidad social es un elemento indispensable para la empresa cuando se observa a sí misma desde la ética y ante la sociedad, pero no es el único. Se podrían considerar otros elementos que de alguna manera permiten reconocer el dinamismo y la complejidad del mundo, y al mismo tiempo la capacidad de innovación y de solidaridad que puede experimentar la empresa, cuando está abierta al entorno social con el que interactúa. No basta cumplir lo normativo, generar ganancias a los accionistas y propietarios, también se exigen unos niveles éticos que le ayuden a adquirir una mayor legitimidad en el escenario social y en la esfera pública. Además, es significativo que la empresa encuentre su propio espacio en el mundo y este espacio tiene una connotación moral que se define por la autonomía de las personas, por una crítica que considera los argumentos de los interlocutores, por una evaluación permanente de los procesos de la organización, por una solidaridad efectiva con los más vulnerables y requiere además de personas que sepan interpretar y gestionar su organización ante el mundo que les rodea con mayor sensibilidad social y compromiso ético.

2. Discurso eclesial y responsabilidad social

En este acápite se tendrán en cuenta dos puntos: 1) algunos antecedentes para comprender los documentos eclesiales. 2) algunos párrafos claves que muestran, así sea fragmentariamente, la relación entre discurso eclesial y responsabilidad social.

Los principios permanentes de la doctrina social de la Iglesia constituyen los verdaderos puntos de apoyo de la enseñanza social católica: se trata del principio de la dignidad de la persona humana, del bien común, de la subsidiaridad y de la solidaridad¹⁵.

14 *Ibid.*, 94-95.

15 Pontificio Consejo Justicia y Paz, Conferencia Episcopal de Colombia, *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* (Bogotá: Editorial Nomos, 2007), 107; n. 160.

Estos principios deben entenderse como la aspiración más sublime de la sociedad en su conjunto, y su articulación hace fecundo el propósito de construir una sociedad a la luz de la justicia y la solidaridad y, en general, de los valores evangélicos. Además resulta que los principios no se aplican solos y requieren de un discernimiento ético que permita leer en la historia cómo son más efectivos y entender qué valores se encuentran en juego en las decisiones humanas.

Aunque a veces se ponga en cuestión el papel de la Iglesia en la sociedad, casi nadie negaría su legado espiritual, humanizador y de mecenas cultural. En otras palabras, la Iglesia sigue siendo un referente imprescindible para abordar problemas sociales, porque parte de su visión antropológica ha impregnado a la sociedad y muchos de sus valores primordiales han sido secularizados por la sociedad; por ejemplo: los lazos de fraternidad, el sentido de comunidad, la lucha por una igualdad radical, la promoción de la justicia, el respeto por la vida y la protección de los derechos humanos.

La Iglesia señala con firmeza que los principios antes mencionados aparecen como el primer y fundamental parámetro de referencia para la interpretación y la valoración de los fenómenos sociales, porque de ellos se pueden deducir los criterios de discernimiento y de guía para la acción social, en todos los ámbitos¹⁶.

En consonancia con lo anterior, los mismos principios de la DSI manifiestan un itinerario que nos lleva a la cuestión de una responsabilidad de carácter social, y de una corresponsabilidad, porque, en este sentido, evidencian que se necesita la disposición de las personas en los diferentes escenarios políticos y de la comunidad humana en general. Esto implica que los principios adquieren una mayor significación cuando se entra en comunión con otros seres humanos de otras culturas y aún de otras creencias, a quienes también les anima un espíritu de construir sociedades más justas y fraternas. Aquí el diálogo de la Iglesia con el mundo moderno y con otras culturas y

16 Cf. *Ibid.*, 108; n. 161.

religiones es imprescindible, para que la humanidad aprenda cómo debe relacionarse con los otros y con la naturaleza y sepa orientar su camino más a la fraternidad y a la libertad de los pueblos.

Por ende, todo ordenamiento social tiene unos principios que regulan la convivencia humana y les da además un status de moralidad. Dicho de otra manera: estos principios tienen un significado profundamente moral porque remiten a los fundamentos últimos y ordenadores de la vida social¹⁷.

Los principios están articulados a un contexto histórico global en la medida que se encuentran diferentes libertades individuales, libertades que no pierden su sentido social y su capacidad para construir comunidades abiertas a la convivencia y a la responsabilidad que tienen como uno de sus fines mejorar la sociedad y esto tiene, de esta forma, un talante moral que no se puede desconocer.

Esta aspiración moral se encuentra evidenciada en la disposición al bien y en la constitución de acciones virtuosas (de parte de las personas) referidas al bien de la colectividad. «Como el actuar moral del individuo se realiza en el cumplimiento del bien, así el actuar social alcanza su plenitud en la realización del bien común. El bien común se puede considerar como la dimensión social y comunitaria del bien moral»¹⁸.

Por eso es importante que la sociedad esté comprometida con su propio progreso moral, en todos sus niveles, y esto implica estar al servicio del ser humano como meta prioritaria del bien común. En este sentido se entiende que el ser humano sea antropológicamente abierto: porque es en el encuentro con los otros en donde descubre su propia realización y potencia la de los otros. En otras palabras, el ser humano es portador de mundo y está constituido por un lenguaje que le permite profundizar en diferentes niveles de la realidad social e histórica. De ahí que se pueda establecer que todo hace parte de un conglomerado de relaciones y, en este caso, se puede incluir el tema de

17 Cf. *Ibid.*, n. 163.

18 Cf. *Ibid.*, n. 164.

la responsabilidad social de las organizaciones. Responsabilidad con un fuerte componente ético y que no puede desconocer el perseguir el bien común, la consolidación de unas políticas públicas, el fortalecimiento de los procedimientos democráticos y el respeto por el Estado social de derecho, que, en últimas es el garante de todo lo anterior.

Es así como el bien común se hace presente en diversos escenarios de socialización que van desde la familia, la empresa, la ciudad y el Estado. En otras palabras, pareciera que son dos los polos en los que se teje la condición humana en el mundo actual: en la reafirmación de la individualidad y de sus libertades y en el contexto de sociabilidad, en donde construimos redes con los otros. Es decir, identidad y comunidad como vías complementarias que ayudan a configurar la existencia humana, llevándola a una mayor plenitud.

Ante el individualismo posesivo que a veces pareciera caracterizar a las sociedades contemporáneas, no se puede perder de vista el bien común como referente de configuración social y ética. «El bien común corresponde a las inclinaciones más elevadas del hombre»¹⁹. Santo Tomás de Aquino coloca en el nivel más alto y más específico de las inclinaciones naturales del hombre el «conocer la verdad sobre Dios» y el «vivir en sociedad», «pero es un bien arduo de alcanzar, porque exige la capacidad y la búsqueda constante del bien de los demás como si fuese el bien propio»²⁰.

En síntesis, Dios es el fin último de sus criaturas y por ningún motivo puede privarse al bien común de la dimensión trascendente, que excede y al mismo tiempo, da cumplimiento a la dimensión histórica²¹.

Ahora nos centraremos en las siguientes Encíclicas: *Rerum novarum* de León XIII (1891), *Mater et magistra* de Juan XXIII (1961), *Laborem exercens* de Juan Pablo II (1981) y se hará un breve comentario de *Centesimus annus* (1991) también de Juan Pablo II.

19 *Ibid.*, n. 167.

20 Cf. *Ibid.*, 110 - 111.

21 Cf. Juan Pablo II, Carta enc. *Centesimus annus*

La primera sigue siendo considerada como la encíclica que inaugura el magisterio social, aunque, para ser más precisos, nos podríamos remontar a los textos evangélicos como referentes imprescindibles para la praxis de todo cristiano e incluso para los hombres de buena voluntad.

La encíclica denuncia la explotación que sufren los trabajadores y los pobres en la sociedad; y, a la vez, destaca el no reconocimiento de la participación de los trabajadores en los diferentes procesos de transformación del mundo. También subraya el hecho de que Dios haya entregado la tierra al hombre, con todas las implicaciones que esto tiene de protección y de destrucción. Hoy, al parecer, se ha creado una dicotomía entre los que tienen propiedad y los que solo tienen su trabajo, su capacidad de autogestionarse, para subsistir.

Aparece en la encíclica el carácter mediador de la Iglesia con el propósito de defender a los trabajadores y a las instituciones que regulan la convivencia en la sociedad:

En efecto, es la Iglesia la que saca del Evangelio las enseñanzas en virtud de las cuales se puede resolver por completo el conflicto, o, limando sus asperezas, hacerlo más soportable; ella es la que trata no solo de instruir la inteligencia, sino también de encauzar la vida y las costumbres de cada uno con sus preceptos; ella la que mejora la situación de los proletarios con muchas utilísimas instituciones; ella la que quiere y desea ardientemente que los pensamientos y las fuerzas de todos los órdenes sociales se alíen con la finalidad de mirar por el bien de la causa obrera de la mejor manera posible, y estima que a tal fin deben orientarse, si bien con justicia y moderación, las mismas leyes y la autoridad del Estado²².

Además se habla del respeto a todas las personas, teniendo especial consideración hacia los más pobres y vulnerables. Esta idea podría ser un buen punto de partida para justificar en parte el discurso actual sobre responsabilidad social:

Los derechos, sean de quien fueren, habrán de respetarse inviolablemente; y para que cada uno disfrute del suyo deberá proveer el poder civil, impi-

22 León XIII, *enc. Rerum novarum*, 1891, Pontificio Consejo Justicia y Paz, Conferencia Episcopal de Colombia, *op. cit.*, n. 12.

diendo o castigando las injurias. Solo que en la protección de los derechos individuales se habrá de mirar principalmente por los débiles y los pobres²³.

De igual forma la encíclica considera también el caso especial del salario en las sociedades contemporáneas. No basta, dice, el mero contrato por ambas partes. El obrero se ve a veces obligado a aceptar un contrato injusto. El salario debe estar dentro de un ordenamiento de justicia y debe ser suficiente para garantizar una vida digna para el trabajador. Es decir, la legalidad de un contrato no garantiza suficientemente que se estén respetando en su plenitud los derechos humanos del trabajador²⁴.

En últimas, la encíclica toma partido al denunciar la violencia contra la dignidad de todo trabajador cuando se paga un salario injusto y esto tiene una actualidad impresionante y, con mayor razón, en un contexto mundial en donde se acrecienta el desempleo y las políticas de las empresas no benefician a los trabajadores. He aquí un elemento clave para la responsabilidad social de las organizaciones, en donde debe primar el principio de la dignidad humana y de ser hijo de Dios. Este punto puede ser un buen filtro para evaluar a las organizaciones si de veras están respetando al otro en su dignidad humana y en su vocación de trascendencia, que no se acaba en esta historia humana conflictiva pero a la vez esperanzadora.

En la encíclica *Mater et magistra* la cuestión social no queda reducida al problema obrero; trata con cierta claridad otros problemas como el de la agricultura y el de las relaciones de las comunidades políticas en el ámbito global.

Según *Mater et magistra* el ser humano, gracias a su naturaleza social, reconoce en sí mismo una responsabilidad de acuerdo con su propio dinamismo y descubre en el respeto por los otros la realización

23 *Ibid.*, n. 27.

24 Tal como afirma el Papa en la encíclica: «El salario no debe ser en manera alguna insuficiente para alimentar a un obrero frugal y morigerado». «Si el obrero, obligado por la necesidad..., acepta una condición más dura porque la impone el patrono o el empresario, esto es ciertamente soportar una violencia, contra la cual reclama la justicia». *Ibid.*, n. 32.

de su propia condición; esto se hace evidente cuando la institucionalidad democrática defiende los derechos sociales y económicos de las personas.

Pero el reconocimiento de la naturaleza social del ser humano no puede llevarnos a restringir la libertad individual. Por ello, la socialización requiere que los gobernantes persigan y respeten el bien común como elemento indispensable del progreso moral de todo individuo y en general de los pueblos.

También se refiere al tema del salario que debe considerar las normas de la justicia y la equidad y no las simples iniciativas del mercado y de los empresarios. Es necesario que la sociedad sepa resolver sus conflictos de una manera ética y que propicie la convivencia con el fin de que trabajadores y ciudadanos, en general, puedan llevar su existencia con dignidad y con posibilidades reales de desarrollo humano.

El Papa Juan XXIII reconoce explícitamente que un buen salario es una forma de dignificar al ser humano. Y continúa diciendo: «... Esto exige que los trabajadores cobren un salario cuyo importe les permita mantener un nivel de vida verdaderamente humano y hacer frente con dignidad a sus obligaciones familiares»²⁵.

El Papa es enfático al llamar la atención al sector empresarial para que asuma su responsabilidad de garantizar el respeto de los derechos de los trabajadores y acciones que no vayan en contra de la dignidad del ser humano:

...una concepción de la empresa que quiere salvaguardar la dignidad humana debe, sin duda alguna, garantizar la necesaria unidad de una dirección eficiente; pero de aquí no se sigue que pueda reducir a sus colaboradores diarios a la condición de meros ejecutores silenciosos, sin

25 Juan XXIII, *Mater et magistra*, 1961, Pontificio Consejo Justicia y Paz, Conferencia Episcopal de Colombia, op. cit., n. 68 y n. 71.

posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, y enteramente pasivos en cuanto afecta a las decisiones que contratan y regulan su trabajo²⁶.

Además expone las relaciones y tensiones entre los distintos sectores de la economía, seguridad social, aumento de la población, en consonancia con el tema de la reconstrucción del tejido social y de las relaciones de convivencia promoviendo la verdad, la justicia y el amor. De acuerdo con la naturaleza social de la persona es entendible que el Papa defienda que «al derecho de la propiedad privada le es intrínsecamente inherente una función social»²⁷.

El mundo siempre reconoció en Juan XXIII su preocupación por lo social y el interés por colaborar con todas las personas de buena voluntad, en la búsqueda de una convivencia más justa y más respetuosa de la dignidad de los individuos y aun de la relación entre los mismos Estados.

Desde una visión complementaria aparece la encíclica *Laborem Exercens* de Juan Pablo II, en la que plantea una visión panorámica pero sistemática del trabajo desde la DSI y reconoce que el trabajo debe centrarse en la persona, no solo en una visión instrumental y basada en la mera productividad, sino que debe crear las condiciones propicias para el respeto de su dignidad personal y fortalecer las motivaciones morales para la consecución del bien común.

El trabajo es un bien del hombre (LE 9) que expresa y aumenta su dignidad, y no puede usarse en contra del hombre. No puede hacerse de él un medio de opresión, de degradación o de menoscabo de su dignidad.

En la sociedad actual es necesario no olvidar la idea del sentido subjetivo del trabajo, porque de alguna manera condiciona la dimensión ética del mismo. Su valor moral está vinculado directamente al

26 *Ibid.*, n. 92.

27 Cf. *Ibid.*, n. 119. Se continúa la reflexión sobre la función social de la propiedad en las siguientes palabras de León XIII: «Por lo tanto, el que tenga aliento, cuide de no callar; el que abunde en bienes, cuide de no ser demasiado duro en el ejercicio de la misericordia; quien posee un oficio de qué vivir, afánese por compartir su uso y utilidad con el prójimo». Acta Leonis XIII t. II (1891), 114; Cf. Citado por Juan XXIII, 1961, *Ibid.*, n. 119.

hecho de que quien lo lleva a cabo es una persona; el ser humano no puede ser considerado un instrumento de producción, sino más bien un sujeto en transformación y creador de nuevas posibilidades, para llevar una existencia digna y plena. Es decir, el ser humano debe tener la sensación de que en el trabajo que está realizando aporta a la humanidad, pero también a su propio crecimiento personal.

Otro argumento a favor de lo que estamos planteando es aquella idea que se refiere al derecho a la propiedad privada con un matiz especial. En este sentido, el derecho a la propiedad privada «debe estar» subordinado al uso común, al derecho universal de los bienes; los trabajadores pueden participar en la gestión y beneficios de la empresa. Esta idea se acerca poderosamente al tema de la responsabilidad social, pues no se debe dejar al trabajador en la misma condición que entró a la empresa, tiene que haber un *plus* que no es solo económico sino también de desarrollo humano, de satisfacción personal y de proyecto ético, porque está viendo que sus valores y principios están siendo reconocidos y valorados.

Se propone además en la encíclica una espiritualidad del trabajo que ayude a los hombres a acercarse a Dios por medio de su actividad, dando gloria a Dios y siendo cocreador con Él. Esta encíclica es, al parecer, la enseñanza moral más completa y profunda que se ha realizado en el siglo pasado sobre el trabajo humano. Por eso se puede utilizar como punto de partida para indagaciones posteriores. He aquí una clave importante para lo que estamos argumentando: en los documentos eclesiales es más fuerte la relación entre trabajo y dignidad humana a luz de la condición de hijos de Dios que hemos recibido. Dicho de otra manera, esta experiencia profundamente humana transparenta de alguna manera la misma actividad divina, ni el mismo Dios se privó de esta creación, de modelar al hombre a su «imagen y semejanza» y de seguir acompañándole en su constitución, trabajo y destino; y asumiendo como misión humanizar el mundo, liberándole de sus ataduras y opresiones que no le permiten experimentar en plenitud su vocación divina. La responsabilidad social, en este contexto, aparecería como

una consecuencia de este punto clave que se concreta en la visión de dignificar la condición humana en todos los procesos sociales, desde criterios morales y éticos bien precisos.

Para finalizar este apartado haremos una alusión a la encíclica *Centesimus annus* (1991) de Juan Pablo II, por la importancia que tiene en el tratamiento de la cuestión sobre responsabilidad social. Esta encíclica busca hacer una reflexión sistemática sobre lo social, recordando el centenario de *Rerum novarum*.

El Papa subraya que «la doctrina social, especialmente hoy día, mira al hombre» (CN54), que se encuentra en la compleja trama de relaciones de la sociedad moderna. El ser humano es el eje de la encíclica, tanto desde el punto de vista del trabajo como del desarrollo y la propiedad. En efecto, la dignidad de la persona constituye la fuente de los derechos humanos, cuyo reconocimiento es el fundamento «sólido y auténtico» (CN47) de la democracia. El amor al hombre se concreta en la promoción de la justicia (CN58) y mira al desarrollo integral de todos los hombres. La centralidad de la persona en la vida económico-social ilumina el sentido de los bienes y su orientación a satisfacer las necesidades humanas; implica el reconocimiento de la propiedad; orienta los criterios éticos ante algunos problemas actuales como la deuda externa, el fenómeno del consumismo, la cuestión ecológica²⁸.

Esto trae como desafío, a creyentes y no creyentes, aproximarse con detenimiento a estudiar la doctrina social de la Iglesia, porque en ella el hombre encuentra su propio camino para humanizar y liberar a la sociedad; difundir el pensamiento social de la Iglesia es construir la sociedad desde otras bases más fraternas, justas, solidarias y amorosas; no basta difundirlo, si no lo aplicamos en la vida concreta de las personas y de las organizaciones, además teniendo la oportunidad de poder ser testigos de su vitalidad y de su pluralidad en sociedades que experimentan la desesperanza, la instrumentalización y la perplejidad.

28 Cf. Eugenio Albuquerque, *Moral social cristiana. Camino de liberación y de justicia* (Madrid: San Pablo, 2006), 150.

3. Desafíos de la realidad actual y moral social cristiana

La DSI pertenece al ámbito de la teología, y concretamente a la teología moral, esto implica reconocer la necesidad de una hermenéutica propia de la teología en relación con la praxis. Es decir, la DSI es parte integrante de la doctrina cristiana de la vida, de lo social en general, de su autocomprensión del hombre y de la sociedad. Todo ello sitúa al acontecimiento Cristo como centro de referencia y al «principio Encarnación» como origen de toda reflexión y de las correspondientes exigencias éticas²⁹. Sin embargo, la autonomía por la que propende la DSI está muy emparentada con la moral social.

La Iglesia está comprometida con la liberación integral del ser humano. Esto se expresa en una preocupación social por los problemas humanos y, en general, por las reivindicaciones que buscan salvaguardar su dignidad. Es decir, lo social no es una categoría añadida al mensaje evangélico, sino que más bien resulta esencial para él. Una de las coordenadas de referencia de este mensaje es la praxis con un sentido transformador e inspirada en el amor de Dios y que se traduce en la solidaridad con el prójimo.

La fe cristiana de las comunidades se encuentra en conexión especial con la praxis social de todo pueblo que busca su salvación y liberación. De ahí que se entienda que la salvación realizada por Cristo, continuada por la Iglesia, es una realidad pública y social con resonancias especiales en el mundo, en la historia y en toda la creación.

No es casual la importancia que en la historia ha tenido el derecho natural, aun en la constitución misma de los derechos humanos a nivel global. En este sentido, el derecho natural es punto de encuentro de cristianos y no cristianos. Permite conocer y cumplir la palabra de Dios en la historia, y dar razón de las propias opciones en diálogo con todos los hombres. En la base de esta función mediadora

29 Cf. *Ibid.*, 98-99.

del derecho natural existe la convicción de que Dios, llamando al ser humano a entrar en relación y diálogo con Él, toma en serio su ser y vocación original³⁰.

Juan Pablo II ha dicho expresamente que es necesario «afirmar una vez más la continuidad de la doctrina social junto con su constante renovación», asegurando que precisamente la continuidad y renovación son una prueba de su perenne validez³¹. La continuación de los principios y la renovación de los juicios valorativos de las realidades históricas, favorece la dinámica de las realidades humanas y su contexto histórico. Se reconoce entonces que puede existir un pluralismo de interpretaciones y de valoraciones al momento de querer aplicar los principios de la enseñanza social católica a las realidades y esto es altamente positivo en un momento global de homogenización de pensamiento y de prácticas culturales.

En consonancia con lo anterior, se puede plantear que hay un cambio de interpretación en la DSI a partir de los Documentos del Concilio Vaticano II y en las encíclicas de Pablo VI y Juan Pablo II.

Así pues, el método propio de la doctrina social católica conjuga, en realidad, tres fases diferentes: análisis de la realidad, discernimiento a la luz de la fe y de la tradición eclesial, propuesta de orientaciones y actuaciones prácticas. Su metodología se entiende en tres tiempos: ver, juzgar y actuar.

El ver es percepción y estudio de los problemas reales y de sus causas, cuyo análisis corresponde a las ciencias humanas y sociales. El juzgar es la interpretación de la misma realidad a la luz de las fuentes de la doctrina social, que determina el juicio que se pronuncia sobre los fenómenos sociales y sus implicaciones éticas. En esta fase intermedia se sitúa la función propia del magisterio de la Iglesia, que consiste precisamente en interpretar desde el punto de vista de la fe la realidad y ofrecer "aquello que tiene de específico: una visión global del hombre y de la humanidad" (PP 13). El actuar se refiere a la ejecución de la elección. Ello requiere una

30 Cf. *Ibid.*, 106.

31 Cf. *Ibid.*, 110.

verdadera conversión, esto es, la transformación interior que es disponibilidad, apertura y transparencia a la luz purificadora de Dios (OE 7)³².

La Iglesia es consciente de que su mensaje social será relevante para el mundo actual si permite que la sociedad crezca en valores y pueda ser crítica de sí misma. El testimonio de una comunidad y las obras articuladas a un proyecto concreto rompen con cualquier lógica que se quiera quedar en lo meramente teórico e instrumental. Y todo esto, en la realidad de nuestro tiempo, se concreta en «el amor por el hombre, y, en primer lugar, por el pobre» expresado en «la promoción de la justicia» (CA 58).

El Concilio Vaticano II afirma al respecto: «los cristianos todos deben tener conciencia de la vocación particular y propia que tienen en la comunidad política (...), deben reconocer la legítima pluralidad de opciones temporales, y respetar a los ciudadanos que, aun agrupados, defienden lealmente su manera de ser» (GS 75).

La imagen más profunda de la ética social es que la vida humana y de las comunidades se perciba como un don de Dios, como una experiencia teologal, es decir, no presupone tanto el deber como sí la gracia como libertad:

Pertenece al corazón de la ética social cristiana la imagen del reino de Dios como realización de la paz y la justicia mesiánica, como reconciliación plena de todos los hombres, como liberación y cumplimiento de la fraternidad y la comunión. Y es precisamente el compromiso moral por la realización de una sociedad más humana, más justa y fraterna, lo que prepara y hace realidad el Reino. El creyente se compromete y trabaja por el Reino a través del compromiso social. El horizonte de la esperanza escatológica sitúa, por tanto, su responsabilidad social³³.

Sin perder de vista este horizonte es importante considerar algunos de los desafíos de la realidad actual:

El primero de los grandes desafíos, que la humanidad enfrenta hoy, es el de *la verdad misma del ser-hombre*. El límite y la relación entre naturaleza, técnica y moral son cuestiones que interpelan fuertemente la responsabilidad personal y colectiva en relación a los comportamientos

32 Cf. *Ibid.*, 113.

33 *Ibid.*, 24.

que se deben adoptar respecto a lo que el hombre es, a lo que puede hacer y a lo que debe ser. Un segundo desafío es el que presenta *la comprensión y la gestión del pluralismo y de las diferencias* en todos los ámbitos de pensamiento, de opción moral, de cultura, de adhesión religiosa, de filosofía del desarrollo humano y social. El tercer desafío es la *globalización*, que tiene un significado más amplio y más profundo que el simplemente económico, porque en la historia se ha abierto una nueva época que atañe al destino de la humanidad³⁴.

Además, se podrían mencionar otros desafíos: la promoción de la justicia desde el servicio y el compromiso con el otro; el derecho, la ética y la política deben trabajar articulados para construir un ordenamiento democrático más estable y respetuoso de las personas, consolidando así un marco de transparencia en los procesos públicos. El cristiano tiene como desafío el hacerse presente en el mundo como ciudadano y como creyente, porque lo anima el amor de Dios derramado a todos los hombres y esta experiencia de gratuidad le invita a ser responsable con todo lo relacionado con la humanidad y la creación, siempre teniendo como horizonte la protección de la dignidad de toda persona, valorando el aporte que esa persona puede hacer desde su propia condición y tradición cultural. Esto implica un diálogo constructivo y respetuoso, pero también que sepa interpelar lo que degrada y menoscaba la dignidad del otro.

Y, en relación con la responsabilidad en la sociedad, los documentos eclesiales nos orientan de la siguiente manera:

Múltiple acción y responsabilidad. De la instrucción y de la educación es preciso pasar a la acción. Es un deber que corresponde sobre todo a Nuestros hijos del laicado, estando ellos, en virtud de su estado de vida, ocupados habitualmente en el desenvolvimiento de las actividades y en las creaciones de instituciones de cometido y finalidad temporales.

En el ejercicio de una función tan noble, es necesario que Nuestros hijos no solo sean profesionalmente competentes y ejerzan las actividades temporales según las leyes a ellas inherentes para la consecución eficaz de los respectivos fines; sino que es también indispensable que en el ejercicio de dichas actividades se muevan en el ámbito de los principios y directivas de la doctrina social cristiana, (...). Tengan presente Nuestros hijos que cuando en el ejercicio de las actividades temporales no se siguen

34 Pontificio Consejo Justicia y Paz, Conferencia Episcopal de Colombia, *op. cit.*, n. 16.

los principios y directivas de la doctrina social, no sólo se falta a un deber y se lesionan con frecuencia derechos de los propios hermanos, sino que se puede llegar al punto de desacreditar la misma doctrina, como si fuese noble en sí misma, pero privada de fuerza eficazmente orientadora³⁵.

En este sentido, la Iglesia hace un llamado a la sociedad a hacer todo lo que esté a su alcance para dignificar a los seres humanos en todos los procesos de vida social y esto les permita un desarrollo libre y pleno a todos. Cuando el ser humano descubre en sí que está llamado a humanizarse, a plenificarse, comienza también el camino de divinización porque es capaz de reconocer en sí una vocación sublime: «el reconocer a la humanidad desde la condición de hijos de Dios».

A manera de conclusión

La responsabilidad social encuentra un camino creíble en la esfera pública si es capaz de reconocer la conexión que existe entre las diferentes decisiones de las organizaciones que afectan a los más vulnerables, al medio ambiente, a la supervivencia de la vida humana, además acompañada de un vínculo intersubjetivo y de una solidaridad común ante el sufrimiento y ante la posibilidad de reconstruir el tejido social: todos somos responsables de todos porque existe una solidaridad común acerca de nuestro origen que siempre nos ha acompañado y nos acompañará hasta el final de nuestra existencia. Sin embargo, en este contexto primordial se nos convoca a comprometernos más intensamente con los más desfavorecidos y excluidos de la sociedad; porque de esta manera comenzamos a sanar las heridas de una población mayoritaria en el mundo, que ha sido marginada de unas condiciones mínimas de vida y que ya comienza a evidenciarse hoy con el llamado «movimiento de indignados» que se va tomando poco a poco el mundo y diferentes escenarios públicos y sociales.

35 Cf. Eugenio Albuquerque, *op. cit.*, 123. *Mater et magistra*, Pontificio Consejo Justicia y Paz, Conferencia Episcopal de Colombia, *op. cit.*, n. 73.

Finalmente, es claro reconocer la importancia de las empresas en las sociedades contemporáneas y de toda organización que tenga un impacto social, ético y espiritual, como es el caso de la Iglesia. La responsabilidad social es una manera de proyectar una nueva imagen en las organizaciones y su desafío es ir más allá de la mera productividad, respetando la dignidad de la persona y reconociendo que el trabajo como actividad debe plenificar la existencia y no esclavizarla. En otras palabras, lo que está en juego es una concepción antropológica y ética y en esto la moral social cristiana tiene mucho que aportar, no meramente desde una estrategia para conseguir nuevos clientes o fieles, sino desde la posibilidad de ser coherentes y consistentes con el proyecto ético de organización y con unos principios que se puedan de veras aplicar a las prácticas sociales de los pueblos, con el fin que los orienten y fortalezcan en su identidad ciudadana y cosmopolita y les permitan reafirmar su identidad moral como personas con dignidad y un profundo sentido de libertad desde la alteridad: nos hacemos libres unos a otros. Esta es la responsabilidad mayor a la que se nos llama y ante la que no podemos claudicar³⁶. En este sentido, la Iglesia aparecería, si es consistente consigo misma y con el legado evangélico que la anima y la interpela, como propiciadora de lazos de fraternidad, comunión, espiritualidad y liberación integral en todos los pueblos del mundo, porque es capaz de encarnar en sí misma, lo que proclama a otros: «por sus frutos los conocerán» (Mt 7, 16).

36 Al respecto es pertinente la reflexión de José Ignacio Calleja como un itinerario a seguir: «(...) Es verdad, no existe la sociedad de la justicia perfecta; no está al alcance de los seres humanos ni de su historia cotidiana. Con un sentido más preciso, todavía con el mismo realismo, pensando en situaciones sociales justas, la caridad (la solidaridad) siempre descubre o reconoce tareas que todavía no son de justicia en esa sociedad; pero no lo son *todavía*, pues la toma de conciencia de la justicia, en cualquier sociedad, siempre tiene un componente cultural, y en él vamos aprendiendo que lo que hoy es solidaridad (caridad), mañana ha de parecernos derecho y justicia debida. (...) Y el segundo sentido, que la caridad (solidaridad) siempre reconocerá formas de encuentro y donación consustancialmente gratuitas, y sin embargo "debidas". Así lo cree el cristianismo, y quizá una mística laica, por qué no. Es "el don de sí y de lo propio", a la medida de la necesidad del otro y en una dimensión de la realidad humana que la justicia común ni sabe casi exista» en *Los olvidados "sociales" del cristianismo. La dignidad humana desde los más pobres* (Madrid: PPC, 2011), 186.

Bibliografía

- Alburquerque, Eugenio. *Moral social cristiana. Camino de liberación y de justicia*. Madrid: San Pablo, 2006.
- Arendt, Hannah. *Lo que quiero es comprender. Sobre mi vida y mi obra*. Madrid: Trotta, 2010.
- _____. *En tiempos de oscuridad*. Barcelona: Paidós, 2009.
- Arrieta Heras Begoña y De la Cruz Ayuso Cristina. *La dimensión ética de la responsabilidad social*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2005.
- Benedicto XVI. *Carta encíclica Caritas in veritate*. Bogotá: San Pablo, 2009.
- _____. *Jesús de Nazaret*. Bogotá: Planeta Colombiana, 2008.
- Bettoni, Dante. *Cristianos y ciudadanos. Manual de iniciación socio-política*. Bilbao: Mensajero, 2000.
- Blackburn, Pierre. *La Ética. Fundamentos y problemáticas contemporáneas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2006.
- Calleja, José Ignacio. *Los olvidos «sociales» del cristianismo. La dignidad humana desde los más pobres*. Madrid: PPC, 2011.
- Castells, Manuel. *La Sociedad Red*. Madrid: Alianza, 2006.
- Comblin, José. González Faus, José I., Sobrino, Jon. *Cambio social y pensamiento cristiano en América latina*. Madrid: Trotta, 1993.
- Conferencia Episcopal de Colombia. *Compromiso moral del cristiano*. Bogotá: S.P.E.C, 1985.
- Cortina, Adela. *Razón comunicativa y Responsabilidad solidaria*. Salamanca: Sígueme, 1985.
- González Faus, José Ignacio. *Vicarios de cristo. Los pobres en la teología y la espiritualidad cristianas. Antología comentada*. Madrid: Trotta, 1991.

Häring, Bernhard. Salvoldi, Valentino. *Tolerancia. Para una ética de solidaridad y de paz*. Bogotá: Paulinas, 1999.

Lozano, Joseph M. *Ética y empresa*. Madrid: Trotta, 1999.

Maritain, Jacques. *Los derechos del hombre. Cristianismo y Democracia*. Madrid: Palabra, 2001.

Mifsud, SJ, P. Tony. *Moral Social. Lectura solidaria del continente*, Vol. 3. Bogotá: CELAM, 2001.

Pontificio Consejo Justicia y Paz. *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*. Bogotá: Nomos, 2007.

Raufflet, Emmanuel. Lozano Aguilar, José F. Barrera, Ernesto. García, Consuelo. *Responsabilidad Social Empresarial*. México: Pearson Educación de México, 2012.

Rubio – Carracedo, José. Rosales, José María. Toscano Méndez, Manuel. Editores. *Retos pendientes en ética y política*. Madrid: Trotta, 2002.

Secretariado Nacional de pastoral Social de Colombia. *10 Trascendentales Mensajes Sociales*. Bogotá: Secretariado Nacional de Pastoral Social, 1988.

Sen, Amartya. *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta, 2000.

_____. *La idea de la justicia*. México: Taurus-Pensamiento, 2010.

*Enviado: 30 de enero de 2012
Aceptado: 29 de junio de 2012*